

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2012-00024-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE **PROCEDIMIENTO** ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:

DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

DEMANDANTE:

INVERSIONES FINANCIERAS COLOMBO-

VENEZOLANAS

DEMANDADO:

MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda por el apoderado de la parte demandada (MUNICIPIO DE ARMENIA); visible a folios 143-144 y 165-168 del cuaderno principal 1, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, siete (7) de marzo del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 8,11 y 12 de marzo de 2013

Inhábiles: 9 y 10 de marzo de 2013

Armenia, Quindío 7 de marzo de 2013.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H

Secretaria

VCTC

Carrera 12. No. 20-63. Oficina 418. Palacio de Justicia.

Teléfono 7445984 - Fax 7410459

Armenia - Quindio